AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

Asistentes
D.DOMINGO DELGADO PINO
D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS
Dª. NOELIA ROMERO MORENO
D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ
Dª. LORENA CHACÓN BALLESTEROS
Ausentes:
NINGUNO
Secretario
D. JUAN CARLOS GUERRERO RODRÍGUEZ

En Burguillos siendo las 15:00 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento telemáticamente, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario General, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS

Por el Sr. Alcalde se informa que debido al grave riesgo que existe de contagio colectivo provocado por la pandemia del COVID 19, y considerando que concurren las circunstancias de fuerza mayor que impiden o dificultan el funcionamiento normal de la Junta de Gobierno mediante reuniones en la Casa Consistorial, al encontrarse el Sr. Secretario trabajando de forma no presencial al encontrarse en el grupo de riesgo de esta enfermedad, conforme a la prórroga de los artículos 5 y 6 del RD 8/2020 en relación al teletrabajo aprobada por el art. 15 del Real Decreto Ley 15/2020, se considera necesario celebrar la sesión por medios telemáticos, habiéndose convocado esta sesión, para que se lleve a cabo a través del Sistema de Cisco Webex Meetings. Se hace constar que los cinco miembros restantes de la Junta de Gobierno se encuentran en las oficinas municipales durante la celebración de la sesión.

Conocido el asunto, la Junta, por unanimidad acordó la celebración de esta sesión por medios telemáticos a través del Sistema de Cisco Webex Meetings.

PUNTO 2º. SUBSANACIÓN DEL ERROR MATERIAL SUFRIDO EN LA DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DE 2020, DENTRO DE LA SECCIÓN DENOMINADA PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE

Código Seguro De Verificación:	so6LzFY0YgrfHE5Zraw6/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	01/12/2020 14:18:32
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	01/12/2020 13:21:52
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/so6LzFY0YgrfHE5Zraw6/Q==		

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

Visto el expediente relativo a las obras correspondientes al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2020, dentro de la sección denominada Proyectos Generadores de Empleo Estable y resultando:

Primero. Este Ayuntamiento solicitó en su momento la inclusión de la obra denominada: RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y LA CREACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL FRANCISCO LOZANO, en el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2020, dentro de la sección denominada Proyectos Generadores de Empleo Estable.

Segundo. La Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario, en sesión celebrada el 1 de Octubre de 2020, acordó afectar la cantidad correspondiente para la ejecución del proyecto citado.

Tercero. Por el Arquitecto Técnico D. Salvador George Tirado Pérez, se redactó el proyecto técnico para la ejecución de las obras mencionadas pero no lo denominó **"Restauración, recuperación, rehabilitación y la creación de nuevas infraestructuras en el complejo polideportivo municipal Francisco Lozano"**, sino que lo denominó **"Recuperación Integral del Complejo Deportivo Municipal Francisco Lozano".**

No obstante en la página 4 del citado Proyecto, al principio de la Memoria, consta el texto que literalmente se transcribe:

> ***1.- IDENTIFICACION.***
> *Entidad solicitante: Ayuntamiento de Burguillos.*
> ***Proyecto: Restauracion, recuperacion, rehabilitacion y la creacion de nuevas infraestructuras en el complejo polideportivo municipal "FRANCISCO LOZANO".***
> *Duracion de las actuaciones: 9 meses.*
>
> ***2.- DESCRIPCION DE LAS ACTUACIONES.***
> *El objetivo de este proyecto basico y de ejecucion redactado es la descripcion de las actuaciones solicitadas con el Plan Generador de Empleo Estable 2020 que promueve el SEPE.*
> *(…)*

Cuarto. Por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2020, se adoptó, entre otros el acuerdo de aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de **"Recuperación Integral del Complejo Deportivo Municipal Francisco Lozano"** elaborado por el Técnico arriba indicado, que como señala el mismo documento, consistente en la restauración, recuperación, rehabilitación y la creación de nuevas infraestructuras en el complejo polideportivo municipal Francisco Lozano.

Cuarto. Por el Servicio Público de Empleo Estatal se ha informado que el nombre del proyecto técnico que debe aprobar el Ayuntamiento debe coincidir con el nombre del proyecto cuya

Código Seguro De Verificación:	so6LzFY0YgrfHE5Zraw6/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	01/12/2020 14:18:32
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	01/12/2020 13:21:52
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/so6LzFY0YgrfHE5Zraw6/Q==		

inclusión en el PFEA solicitó el Ayuntamiento y que fue afectado por la Comisión Provincial de Seguimiento.

En consecuencia con lo anterior, examinado el proyecto técnico objeto de este asunto, resulta que la denominación empleada por el Técnico: "Recuperación Integral del Complejo Deportivo Municipal Francisco Lozano" puede considerarse como un error material y debe ser sustituida por la denominación "Restauración, recuperación, rehabilitación y la creación de nuevas infraestructuras en el complejo polideportivo municipal Francisco Lozano", de modo que coincida con el nombre de las actuaciones previstas en la solicitud formulada por este Ayuntamiento, puesto que las obras propiamente dichas, descritas en el mismo pueden ser denominadas de una u otra forma indistintamente y para nada afecta al contenido del proyecto, debiendo rectificarse igualmente el acuerdo adoptado.

Por todo lo expuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Rectificar el error material sufrido en el apartado primero del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2020, de modo que donde dice:

> **Primero.-** Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de **"Recuperación Integral del Complejo Deportivo Municipal Francisco Lozano"** elaborado por el Arquitecto Técnico D. Salvador George Tirado Pérez consistente en la restauración, recuperación, rehabilitación y la creación de nuevas infraestructuras en el complejo polideportivo municipal Francisco Lozano, destinadas a la creación de empleo, para su ejecución en este municipio dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2020, dentro de la sección denominada Proyectos Generadores de Empleo Estable.

Diga lo siguiente:

> **Primero.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de Restauración, recuperación, rehabilitación y la creación de nuevas infraestructuras en el complejo polideportivo municipal Francisco Lozano**, elaborado por el Arquitecto Técnico D. Salvador George Tirado Pérez, para su ejecución en este municipio dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2020, dentro de la sección denominada Proyectos Generadores de Empleo Estable.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Servicio Público de Empleo Estatal y a los Servicios Técnicos y Económicos Municipales a los efectos pertinentes.

Código Seguro De Verificación:	so6LzFY0YgrfHE5Zraw6/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	01/12/2020 14:18:32
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	01/12/2020 13:21:52
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/so6LzFY0YgrfHE5Zraw6/Q==		

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 15:15 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo.: Domingo Delgado Pino

EL SECRETARIO
Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	so6LzFY0YgrfHE5Zraw6/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	01/12/2020 14:18:32
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	01/12/2020 13:21:52
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/so6LzFY0YgrfHE5Zraw6/Q==		